## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

Expte. 364/14.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 18 de noviembre de 2014, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la Sentencia núm.381/14, de 23 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar código 13068610.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, se interesa la modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Sentencia, debiendo introducir la siguiente modificación en las características del puesto de trabajo citado:

En otras características, se establecerá jornada parcial 20 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

## RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 18 de noviembre de 2014, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

	_		
'n	_	ì	
`	Ξ	ŕ	
L	Ì	ċ	
Ĺ		)	
(		)	
(		2	
C		)	

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN. CULTURA Y DEPORTE

			O Z	A	i			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	<b>ALES</b>			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	7000
Código Orden	Orden	Denominación	o .	Acces	Acceso Adm.	١,	·	Área Funcional/Área	C.D.	C. Específico			.,	Otras Características
			- -	0		- 1	cuerpo cuerpo	nal	C.E.	RFIDP	EUROS EXP	tp intuiacion	Formacion	
		CENTR	CENTRO DIRECTIVO:	TIVO:	D.T. ED	UCACIÓI	N,CULTURA	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA						1
SC	ENTRO DEST	CENTRO DESTINO: 120810 CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III"	ORADO "t	CADIZ III"					VILLA	VILLAMARTIN				
MODIFICADOS	St													
13068610	INOM 6666	13068610 9999 MONITOR/A ESCOLAR	1 11	1 L PC,S		III	4	MONITOR ESCOLAR	0 0	00 XX	2.450,28			VILLAMARTIN Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13068610	NOM 6666	9999 MONITOR/A ESCOLAR	1 11	1 L S, PC		III	-	MONITOR ESCOLAR	00	00 XX	2.450,28			VILLAMARTIN Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S